



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### Nº 0550 -2018-GRA-GR

HUARAZ, 15 NOV 2018

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 0541-2018-GRA-GR de fecha 09 de Noviembre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nº 30305; concordante con el Artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 21º inciso c) de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias establece las atribuciones del Presidente Regional facultándole la designación cese al Gerente General y a los Gerentes Regionales, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, el Artículo 25º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la designación de un cargo se determina por la necesidad institucional;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0440-2017-GRA-GR/p de fecha 04 de Octubre del 2017, se designó a la **ECO. GILMA PILAR ALVARADO HUERTA** en el cargo de confianza de Director de Planeamiento estratégico del Hospital "Víctor Ramos Guardia" – Director de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo F-3, del Gobierno Regional de Ancash;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0541-2018-GRA-GR de fecha 09 de Noviembre del 2018, se da por concluida la designación de la **ECO. GILMA PILAR ALVARADO HUERTA** en el cargo de confianza de Director de Planeamiento estratégico del Hospital "Víctor Ramos Guardia" – Director de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo F-3, del Gobierno Regional de Ancash y se designó al **Eco. EDVAR ALBERTO MORENO COTRINA** en el cargo de confianza de Director de Planeamiento estratégico del Hospital "Víctor Ramos Guardia" – Director de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo F-3, del Gobierno Regional de Ancash con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;





## GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Que, estando a que la Resolución Ejecutiva Regional N° 0541-2018-GRA-GR de fecha 09 de Noviembre del 2018 a la fecha no ha surtido sus efectos al no haberse materializado la designación del **Eco. EDVAR ALBERTO MORENO COTRINA** en el cargo de confianza de Director de Planeamiento estratégico del Hospital "Victor Ramos Guardia" – Director de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo F-3, del Gobierno Regional de Ancash, se ha estimado por conveniente dejar sin efecto la designación;

Que, el Artículo 16° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo general, establece que el acto administrativo es eficaz a partir de que la notificación legalmente realizada produce sus efectos;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha la Resolución Ejecutiva Regional N° 0541-2018-GRA-GR de fecha 09 de Noviembre del 2018, mediante el cual se designó al **Eco. EDVAR ALBERTO MORENO COTRINA** en el cargo de Director de Planeamiento estratégico del Hospital "Victor Ramos Guardia" – Director de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo F-3, del Gobierno regional de Ancash, mediante.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE**, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0440-2017-GRA-GR/p de fecha 04 de Octubre del 2017, mediante el cual se designó a la **ECO. GILMA PILAR ALVARADO HUERTA** en el cargo de confianza de Director de Planeamiento estratégico del Hospital "Victor Ramos Guardia" – Director de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo F-3, del Gobierno Regional de Ancash.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a Secretaria General del Gobierno regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente resolución conforme a lo previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*[Firma manuscrita]*  
**Ing. LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR**  
 GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH

